

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UN TÉCNICO JURIDICO PARA CÁCERES.

Nº Ref.: TÉCNICO JURIDICO/2022/01.

Vacantes: 1 puesto.

El Consorcio Agencia Extremeña de la Energía se encuentra desarrollando en la actualidad diversos trabajos en el ámbito de la eficiencia energética y las energías renovables en la provincia de Cáceres a través de un encargo con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Para desarrollar las tareas, se hace necesaria la contratación de un técnico jurídico de apoyo para los trabajos relacionados con la implantación del modelo de comunidades energéticas locales y la gestión administrativa en materia de eficiencia energética al área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres, así como para el asesoramiento a municipios.

De conformidad con los estatutos del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía y de acuerdo con sus procedimientos de contratación se hace pública la presente convocatoria de empleo:

1. OBJETO

La presente convocatoria regula el proceso de selección para la formalización de un contrato para un técnico jurídico a tiempo completo en la categoría de técnico 1, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad de trato y oportunidades.

La persona seleccionada desarrollará tareas relacionadas con la asistencia jurídica y gestión administrativa dentro de los distintos procedimientos administrativos derivados del encargo suscrito con la Diputación Provincial de Cáceres a desarrollar durante el ejercicio 2022 y 2023.

Entre las tareas definidas para el desarrollo del puesto se encuentran:

- Asistencia jurídica y administrativa en materia de gestión administrativa, especialmente en materia de contratación administrativa y eficiencia energética al área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Asesoramiento jurídico y gestión administrativa en la implantación de Comunidades Energéticas Locales en municipios.

- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior al área de Medio Ambiente y Transición Ecológica.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad (encontrarse en alguno de los siguientes supuestos):**

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

- **Titulación:**

Licenciatura o grado en Derecho con posgrado o master oficial de acceso a la Abogacía o título equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, en el momento de la presentación de la solicitud.

- **Experiencia profesional:**

Experiencia demostrable de **al menos 2 años en tareas propias del ámbito de la gestión jurídico-administrativa de entidades y/o servicios públicos**. Se deberá adjuntar certificado (firmado por responsable de la empresa o administración correspondiente) de las actividades desarrolladas en los distintos puestos o en su defecto copia de vida laboral, con breve descripción en documento aparte de las tareas desarrolladas en cada uno de los puestos desempeñados.

- **Conocimientos:**

Conocimientos en derecho general, administración local y eficiencia energética, con conocimientos en informática. En concreto, para el desempeño de las funciones a desarrollar en el trabajo, el/la aspirante deberá acreditar conocimiento en:

- ✓ Contratación administrativa.
- ✓ Fórmulas de gestión y cooperación entre la Administración local, consorcios, convenios interadministrativos, etc.
- ✓ Procedimiento Administrativo.
- ✓ Régimen jurídico y organización de la Administración Local.
- ✓ Bienes de la Administración Local.
- ✓ Gestión de servicios públicos.
- ✓ Normativa vigente en materia de Comunidades energéticas.
- ✓ Conocimientos en informática.

- **Otros requisitos:**

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consistirá en una valoración de los méritos del candidato.

Los méritos serán acreditados por cada aspirante mediante una prueba de conocimientos técnicos relacionados con el puesto, la baremación de la experiencia, titulación y formación y la elaboración y defensa oral de una memoria.

3.1 Prueba tipo test (tendrá carácter eliminatorio): Valoración total 6 puntos

Se realizará una prueba de conocimientos técnicos consistente en un examen tipo test de 30 preguntas acerca de las materias relacionadas con las tareas descritas en la oferta de empleo a desempeñar en el puesto.

Para la valoración de este ejercicio las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas penalizarán de forma tal que por cada cinco respuestas no contestadas se restará una válida y las contestadas erróneamente penalizarán de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

Únicamente los candidatos que superen esta fase con un 50% de las respuestas acertadas, una vez aplicadas las reglas anteriores, pasarán a la siguiente fase de Baremo de Méritos. Los candidatos que obtengan una puntuación inferior serán excluidos del procedimiento.

La puntuación máxima de la prueba de conocimientos técnicos será de 6 puntos.

3.2 Baremo de méritos: Valoración total 6 puntos

Se valorarán como méritos preferentes en los baremos: la titulación, la experiencia previa del solicitante en las actividades específicas del puesto, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados directamente.

Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo que acompaña a estas bases y que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima del baremo será de 6 puntos.

En ningún caso se valorará otra experiencia o formación que no esté directamente relacionada con las funciones del puesto por lo que se ruega no adjuntar referencias que no puedan ser objeto de valoración.

3.3 Prueba oral. Elaboración y defensa oral de Memoria Técnica: Valoración total 8 puntos

Para delimitar los conocimientos profesionales y la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo, los/las interesados/as deberán presentar junto con la solicitud su Currículum profesional y una Memoria Técnica sobre la implantación jurídica de una comunidad energética local.

La memoria tendrá un máximo de diez páginas (la portada no cuenta como página) y la fuente del texto a utilizar será calibri con tamaño 12.

La Memoria se presentará junto a la solicitud en formato pdf, no pudiendo modificarse en ningún momento a lo largo del proceso selectivo, ni pudiendo ser subsanada de forma alguna.

La defensa oral de la Memoria tendrá una duración máxima de 10 minutos y no podrá consultarse ni hacer uso de ningún otro material durante su defensa. Los miembros del Tribunal, una vez finalizada la exposición oral podrá formular al aspirante preguntas aclaratorias.

La valoración deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

La defensa de la memoria tiene como fin permitir a la Comisión de Valoración demostrar y verificar los conocimientos o méritos que tiene y haya alegado el/la participante.

El Comité de Selección publicará en <https://www.agenex.net/es/empleo> una lista con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, **siendo seleccionados para la fase de defensa oral de la memoria, los 10 primeros aspirantes que hayan conseguido las mejores puntuaciones sumando las de las 2 fases anteriores (prueba tipo test + baremo de méritos)**, e indicando los candidatos excluidos por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria en el test de conocimientos teóricos.

En la lista se fijarán las fechas en la que serán convocados para la defensa oral de la memoria técnica.

Esta fase será valorada con un máximo de 8 puntos.

Comité de Selección

Estará constituido por las siguientes personas:

- Director de AGENEX, o persona en quien delegue, que ostentara la Presidencia del Comité.
- Coordinador del Área Técnica de AGENEX o persona en quien delegue.
- Responsable de la oficina de AGENEX en Cáceres o persona en quien delegue.
- 2 funcionarios/as del subgrupo A1, Letrados/as o Técnicos jurídicos de la Junta de Extremadura o de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo, **podrán participar en el proceso de selección aquellos representantes de las entidades que constituyen el Consorcio AGENEX** que lo estimasen conveniente.

Todos los anteriores estarán obligados a respetar en todo momento la condición de confidencialidad sobre todas las cuestiones relacionadas con la evaluación

de los/as aspirantes, así como con el resto de asuntos referentes al desarrollo del proceso de selección.

En todo momento se cumplirá por parte de AGENEX lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, la Agencia Extremeña de la Energía se reserva el derecho de declarar el proceso de selección desierto en caso de que ninguno de los candidatos cumpla los requisitos establecidos para el puesto.

4. SOLICITUD

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularan su solicitud en formato digital en la forma y a través del enlace web que se indique en el anuncio publicado en el portal de empleo de empleo de Agenex <https://www.agenex.net/es/empleo> y en el **plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en dichas oficinas y en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).**

Junto a la solicitud se aportará la siguiente documentación escaneada, no siendo necesario que las copias estén compulsadas:

- a) Copia escaneada del título académico.
- b) Copia digital de la vida laboral o certificados de experiencia laboral.
- c) En caso de no haberse adjuntado certificados de experiencia laboral: breve descripción en documento .pdf de las actividades y responsabilidades desarrolladas en los distintos puestos que figuran en la vida laboral entregada.
- d) Currículum Vitae.
- e) Memoria técnica sobre la implantación jurídica de un modelo de comunidad energética local (máximo diez folios).
- f) Documentación acreditativa de los méritos que se desee que se valoren (certificados en los que figuren las horas de formación y titulaciones adicionales).

Toda la documentación justificativa, el currículum vitae y la memoria técnica deberán adjuntarse en formato pdf o jpeg, no admitiéndose otros formatos.

En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente.

5. LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACION

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la evaluación previa de la documentación entregada, se publicará en la página web de AGENEX <https://www.agenex.net/es/empleo> la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión en su caso.

Se publicará asimismo el modo en que los candidatos podrán presentar las subsanaciones, alegaciones y reclamaciones que deseen en el plazo de 5 días hábiles.

Transcurrido dicho plazo se publicará en la página web de AGENEX la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección y la fecha para la realización de la prueba tipo test de conocimientos técnicos.

Tras la realización de la prueba de conocimientos técnicos, se publicará en la página web de AGENEX las respuestas de la prueba de conocimientos técnicos y el listado con las puntuaciones de la prueba tipo test y el baremo de méritos, junto con un periodo de 5 días naturales para las alegaciones a esta fase. Se publicarán asimismo el listado de candidatos excluidos por no haber superado la prueba de conocimientos teóricos.

Junto con el listado definitivo de los 10 aspirantes con mayores puntuaciones, sumando la obtenida en la prueba tipo test y en la baremación de méritos, se indicará el lugar fecha y hora en el que se realizará la defensa oral de la memoria.

Tras la fase de defensa oral de la memoria, el comité de selección propondrá la contratación de la persona que haya conseguido mayor puntuación sumando la obtenida en la prueba tipo test, en la baremación de méritos y en la fase de defensa oral de la memoria.

Con el resto de candidatos ordenados de mayor a menor puntuación, se constituirá una bolsa de empleo para que, ante cualquier contingencia, se tenga en cuenta a estas personas para la cobertura de este mismo puesto siguiendo el orden de prelación establecido al finalizar el proceso.

6. FORMALIZACION, RÉGIMEN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La persona seleccionada se incorporará en la fecha que se indique, condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos establecidos en la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de las listas definitivas y tras la formalización del contrato de trabajo.

Las características del contrato son las siguientes:

- Localización del puesto: Cáceres

- Número de vacantes: 1
- Categoría profesional: Técnico 1 grupo A
- Tipo de contrato: Según legislación laboral vigente, asociado al encargo "Programa de implantación de comunidades energéticas locales y asistencia técnica para el desarrollo de inversiones en el marco del PRTR de la provincia de Cáceres" con finalización prevista en 31 de diciembre de 2023 salvo prórroga.
- Retribución: 22.807,78 € brutos anuales
- Periodo de prueba de 2 meses.
- Jornada a tiempo completo, 37,5 horas semanales.

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía

Fdo. Cosme Segador Vegas

ANEXO

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Formación complementaria: Puntuación máxima 1,5 punto.

Se valorará la realización de cursos complementarios relacionados con las actividades del puesto. Únicamente se tendrán en consideración los cursos cuya duración sea superior a 15 horas y cuyo contenido esté relacionado con aspectos relacionados con el puesto.

En el caso de la formación en temáticas relacionadas con la informática, se computarán como máximo un total de 100 horas de formación.

Se valorarán con 0,30 puntos cada 100 horas de formación relacionada con las actividades del puesto hasta un máximo de 1,5 puntos con la salvedad expresada en relación con los conocimientos informáticos.

Los valores intermedios se prorratearán.

2. Experiencia profesional: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Únicamente se valorará la experiencia profesional superior o igual a dos años, quedando excluidos del procedimiento aquellos candidatos que no acrediten al menos esa experiencia.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la administración pública, empresa o entidad donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración y el tipo de funciones y tareas desempeñadas salvo que estas últimas se deduzcan con claridad del tipo de puesto de que se trate.

En caso de no disponer de certificado de los servicios, se adjuntará la vida laboral expedida por la Seguridad Social con una breve explicación de las tareas desarrolladas en cada puesto. La incorrección en los datos de experiencia aportados o su inexactitud serán causa automática de eliminación del procedimiento de contratación. AGENEX se reserva el derecho a la comprobación de los datos aportados en relación con la experiencia.

También se valorará como experiencia profesional el tiempo de prácticas laborales retribuidas o no, y becas.

Se adjudicará 0 puntos a los candidatos que hayan trabajado en el ámbito de las actividades del puesto al menos 2 años.

Se adjudicarán 0,1 puntos, por cada mes adicional trabajado a partir de 2 años.

Los periodos de tiempo inferiores se prorratearán.

En cualquier caso, la máxima puntuación que se podrá obtener en el cómputo total de este apartado será de 4,5 puntos en total.